

Archivado
no 11.794



CÁMARA DE DIPUTADOS

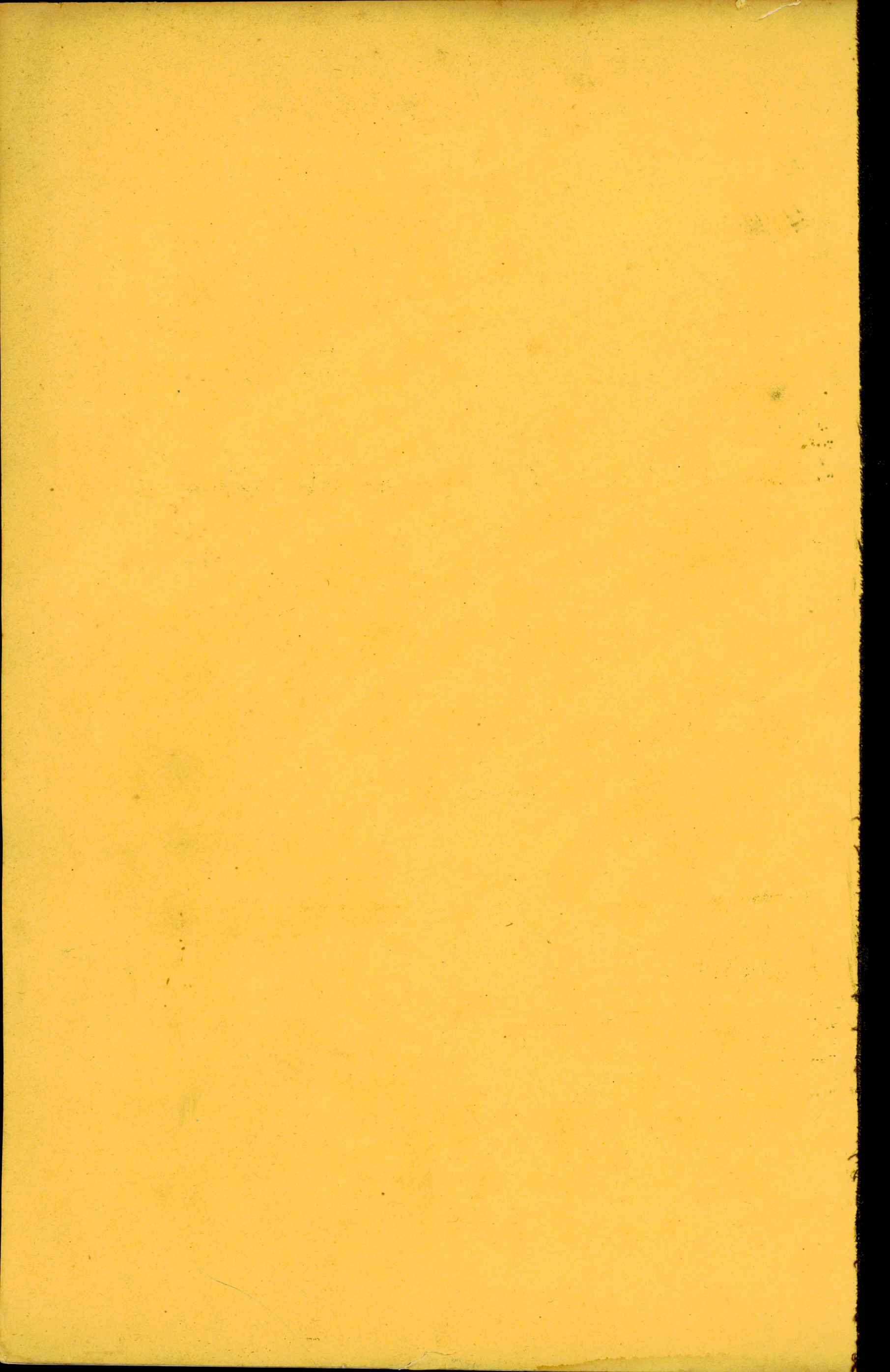
Espediente No. 49.

PERIODO LEGISLATIVO

Buenos Aires, Abril 26 1890

Texto El ciudadano Joaquín Castellarro, presenta el diploma que lo acredita diputado electo por Buenos Aires.

Abril 26	A la Comisión de Poderes.
" 27	Le espedido - no se imprimió.
" 28	Recurrido al archivo.




Presidente del Senado
de la Provincia de
Buenos Aires



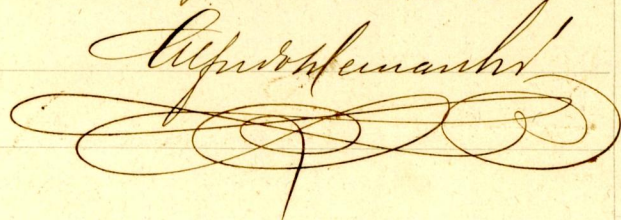
La Plata, Mayo 31 1900.

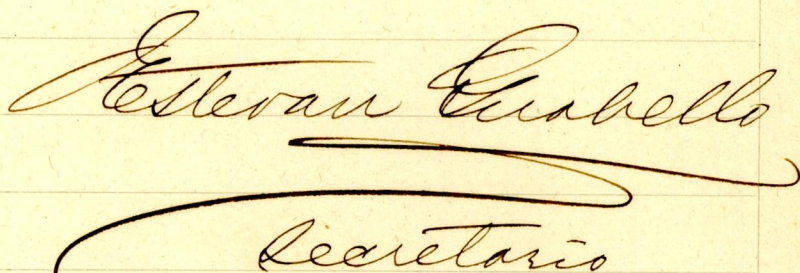
Al Ciudadano
Doctor don Joaquin Castellanos

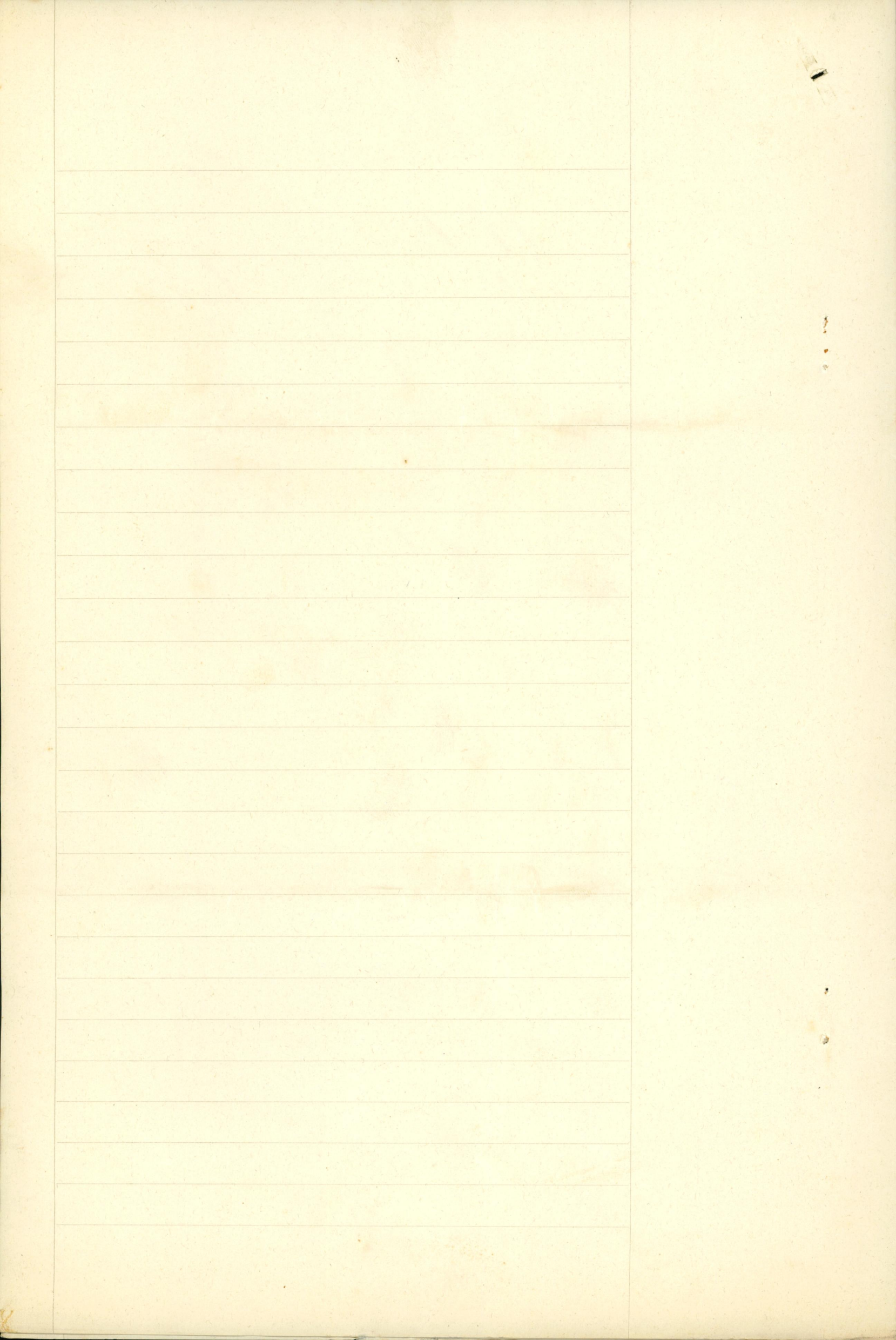
 Y como el agrado de acompa-
nar a V. copia autografada del acta de enun-
tamiento de las elecciones practicadas en esta
Provincia, de quince Diputados al H.
Congreso de la Nacion, en la cual V.
ha resultado electo.

La presente copia y la
presente revision de suficiente diplo-
ma con arreglo a lo dispuesto por el articu-
lo 42. de la Ley respectiva.

Saludos a V. atentamente.

Suplicando


Estevan Cuabello

Secretario





En la Ciudad de La Plata
Capital de la Provincia de
Buenos Aires a los treinta
y un dia del mes de marzo
de mil novecientos, se
reunió en el recinto de la H.
Legislatura la Junta creada
por el Artículo Tercero
de la Ley Nacional de
Elecciones con el objeto
de proceder al escrutinio
de las elecciones verificadas
en esta Provincia de quince
Diputados al H. Congreso
Nacional el dia once del
corriente, y en conformidad
a lo dispuesto en el artículo
treinta y siete de la ley citada.
Halláronse presentes el Señor
Presidente de la H. Asamblea



General Legislativa Ingeniero
Don Alfredo Demarchi el
Señor Presidente de la
Suprema Corte de Justicia
Doctor Don Carlos Dinet
y el Señor Jefe Federal
Doctor Don Isaac Godoy,
actuando como Secretario el
autorizante. Así reunidos
y habiéndose recibido por
el Señor Presidente de esta
Junta ochenta y cinco re-
gistros electorales correspon-
dientes a otros tantos partidos
o distritos, número mas que
suficiente según la exigencia
del Artículo treinta y ocho
de la ley citada se procedió
de conformidad al Artículo
treinta y nueve de la mis-



una siendo la una pasado
meridiano, en acto pú-
blico abriéndose los refe-
ridos pliegos ó registros, dan-
do el siguiente resultado:
por los Ciudadanos Felix
Rivas cuarenta y tres mil cin-
cuenta y cinco votos - por el
Coronel Julio S. Dantas - cua-
renta y dos mil ochocientos
veinte y cuatro votos - por
Vicente L. Casares - cuaren-
ta y tres mil cuarenta y dos
votos - por el Ingeniero Fran-
cisco Seguí treinta y tres
mil ochocientos setenta y
dos - por don Marcelino
Ugarte cuarenta y dos mil
ochocientos cincuenta y
cinco votos - por el Doctor



Pastor Lacasa treinta y
cuatro mil seiscientos cir-
cuenta y siete votos - por
Don Ezequiel Ramos treinta
cuarenta y dos mil ciento
setenta y tres votos - por Don
Carlos Olivera treinta y tres
mil novecientos dos votos - por
Don Vicente D. Laveyra
cuarenta y dos mil novecientos
ocho votos - por Don Grego-
rio de Laferriere cuarenta
y dos mil ochocientos trein-
ta y un voto - por el Doctor
Joaquín Castellanos cua-
renta y dos mil novecientos
siete votos - por el Doctor
César Lilleda cuarenta
y dos mil novecientos cua-
tre votos - por el Doctor



Mariano Demaria (hijo) cuarenta y dos mil novecientos siete votos - por el Doctor Manuel de Triunfo cuarenta y dos mil novecientos siete votos - por el Doctor Francisco Barroetavena cuarenta y dos mil novecientos siete votos - por el Doctor Pascual Beracocha ocho mil novecientos diez y seis votos, por el Doctor Enrique S. Perez ocho mil novecientos setenta votos - por el Doctor Nicolas Mutienzo ocho mil novecientos setenta y un voto y los Senores Cecilio Lopez, Julio Llanos, Juan S. Martinez, José M. Lobos



Fernando Cordero y Ventura
Pizarro por ciento once votos
cada uno.

En su consecuencia la
Junta proclamó Diputados
por la Provincia de Buenos
Aires al Honorable Con-
greso Nacional por el
período que les correspon-
da a los Ciudadanos
siguientes. Felix Rivas-
Coronel Julio S. Dantas-
Vicente S. Casares- In-
geniero Francisco Seguí-
Marcelino Ugarte- Doctor
Pastor Lacasa- Ezequiel
Ramos Mejía- Carlos
Olivera- Vicente D. Loye-
ra- Gregorio de Laferrere
y Doctores- Joaquín Cas-



bellanos. Oscar Lilledal
Mariano Demaria (hijo)
Manuel de Trionfo y Fran-
cisco Barroctavera, por
reunir el mayor número de
sufragios; mandando la
Junta se les haya sabido
los electos con copia au-
torizada de esta acta pa-
ra que le sirva de suficiente
diploma en virtud de lo
dispuesto por el artículo
cuarenta y dos de la ley
respectiva.

La Junta resolvió
no tomar en cuenta en
el escrutinio practicado
el registro de marcros
Vaz por no revestir
las formas externas



de legalidad y teniéndose
en cuenta la denuncia que
hace el Jefe de Paz de no
haberse podido practicar la
eleccion por hallarse en
poderes del Jefe del Crimen
Doctor Don Tomas Ruiz
Llaves los registros origi-
nales por cuya causa no
entregó la urna registros y
pliegos talonarios.

En cuanto a la pro-
testa de Florencio Varela
y nota del Jefe de Paz de
San Martin la Junta
dispuso se remitiesen
a la H. Cámara de
Diputados al Congreso
Nacional: con lo
que terminó el acto



mandando la Junta se comunicare
con copia autorizada a quienes
conespondia y lo firmaron
por ante mi Secretario de
quedoy fe. Firmados - Alfredo
Demarchi - Isaac Godoy - Car-
los Dimet - Ante mi Esteban
Guabell Secretario. -

Supleniente

Esteban Guabell

secto
11

